

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21001 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 504/2010, por auto de 18 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso necesario abreviado el deudor Miguel Ángel Quintana Páez, con N.I.F. 30.535.320-Z, domicilio en C/ Mejorana, número 85, C.P. 14012 de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 30 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110048791-1